

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS
Rad Salida No. 2016-306-041261-1
Fecha: 30/12/2016 12:41:45->999
OEM CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos sin



Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2017010800000047
Fecha: 06/01/2017 12:09:55 p.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ANDRES FIGUERO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación envió N° 7 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Casetabla de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2016-409-117633-2 del 21 de diciembre de 2016, donde remiten el “*Envío No. 7 aprobaciones solicitud tarifa peaje Casetabla*” y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Listado N° 7– Residentes Puerto López Peaje Casetabla

| No. General | No. Acta de aprobación | # | Solicitud | Nombre | Cedula | Placa |
|-------------|------------------------|---|-----------|----------------------------------|----------|--------|
| 27 | 7 | 1 | 29 | JOSE DE JESUS GUTIERREZ PARRALES | 14270780 | IOP906 |
| 28 | 7 | 2 | 30 | CARLOS HERNAN VARON LOZANO | 6021827 | DYN564 |

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el concesionario y la interventoría conforme él envió No. 7 de revisión de requisitos con radicado 2016-409-117633-2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con esta aprobación se completa un total de 28 beneficios aprobados para los residentes de Puerto López en el peaje Casetabla, conforme la resolución 1130 de 2015, por lo que con esta aprobación quedan 137 beneficios disponibles para automóviles y 6 beneficios para servicio público disponibles.

Atentamente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Crhistian E. Rodriguez R. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Martha Liliana Castellanos –Apoyo Técnico Supervisión Proyecto MVM IP
Rad. Padre Nro. 2016-409-117633-2
GADF-F-012

MVM IP 792